

17.—Término municipal de Trujillo: Acceso a la finca Pantoja.

18.—Término municipal de Término municipal de Villamesías: Camino de Ibahernando.

El presupuesto total de los Caminos de Explotación asciende a 688.250.000 pesetas.

El presupuesto total de las obras de Caminos asciende a 990.250.000 pesetas.

B.—PAVIMENTACIONES Y URBANIZACIONES.

1.—Aldea de Trujillo: Pavimentaciones de las calles Pozo, Nicolás María Rivera y Ronda.

2.—Conquista de la Sierra: Pavimentación de las calles Hernán Cortés, Ruiz de Alda, General Yagüe, Lucía Muriel, Circunvalación y Calvo Sotelo.

3.—La Cumbre: Pavimentaciones de la Plaza de la Iglesia, Ronda de Juan XXIII y el Rodeo.

4.—Escorial: Pavimentación de la calle Portugal.

5.—Herguijuela: Pavimentación de calles.

6.—Ibahernando: Pavimentación de las calles de Rehoyada, Plaza de España, Curato, Portoda y Portugal.

7.—Miajadas: Pavimentación de las calles Polonia y travesía, Calzada, Veguilla, Palma y travesía y Margallo.

En Alonso de Ojeda las calles Ronda Sur y Saliente.

8.—Plasenzuela: Pavimentación de las calles Calvario, del Verde Arroyo, La Fontanilla, Constitución y Tiendas.

9.—Santa Ana: Pavimentación de la calle General Asensio y Plaza del Generalísimo Franco.

10.—Santa Cruz de la Sierra: Pavimentación de las calles Calvo Sotelo, Constitución y Santa Rita.

11.—Santa Marta de Magasca: Pavimentación de las calles Monroy, Nueva, Portugal, Plaza de San Juan y Escuelas.

12.—Torrecilla de la Tiesa: Pavimentación de las calles Las Eras, La Hoya, Sevilla, Hernán Cortés, Cervantes, Pizarro y Plaza de C. Comarca Agraria.

13.—Trujillo: Pavimentación acceso al polígono industrial.

14.—Villamesías: Pavimentación de la Plaza Martín Bravo, Corral Concejo y Prensa.

El presupuesto total de las obras de Pavimentación y Urbanización asciende a 199.000.000 de pesetas.

C.—BOSQUETES ORNAMENTALES.

1.—Municipio de Almoharín.

2.—Municipio de Ibahernando.

3.—Tres en el municipio de Trujillo.

El presupuesto total de las obras de Bosquetes Ornamentales asciende a 25.000.000 de pesetas.

D.—ENCAUZAMIENTO DE ARROYOS.

1.—Término municipal de Conquista de la Sie-

rra: Encauzamiento de los arroyos del Valle y del Merdero.

2.—Término municipal de Ibahernando: Encauzamiento de los arroyos Pozo de Arriba y Barrero.

3.—Término municipal de Miajadas: Encauzamiento del arroyo Cagancha.

El presupuesto total de las obras de Encauzamiento de Arroyos asciende a 41.000.000 de pesetas.

E.—ABASTECIMIENTO.

—Municipio de Trujillo: Abastecimiento de agua a Belén.

El presupuesto total de las obras de Abastecimiento asciende a 9.819.000 pesetas.

RESUMEN DE LAS OBRAS Y PRESUPUESTO

| | Ptas. |
|---|---------------|
| A.—CAMINOS | 990.250.000 |
| B.—PAVIMENTACION Y URBANIZACIONES..... | 199.000.000 |
| C.—BOSQUETES ORNAMENTALES | 25.000.000 |
| D.—ENCAUZAMIENTO DE ARROYOS | 41.000.000 |
| E.—ABASTECIMIENTOS | 9.819.000 |
| PRESUPUESTO TOTAL..... | 1.265.069.000 |

ORDEN de 19 de octubre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se aprueba el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida I-Cáceres.

Ilmo. Sr.:

Por la Directiva del Consejo de la Comunidad Económica Europea de 14 de julio de 1986, se declaró como Zona Desfavorecida, de acuerdo con la Directiva 75/268/CEE, la Comarca de Cáceres y a la cual son de aplicación los Decretos 7/1988 y 86/1988 de esta Consejería.

Para iniciar las actuaciones necesarias para el desarrollo social y económico de la citada comarca, se ha redactado, de acuerdo con los artículos 82 y 129 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, por la Dirección General de Estructuras Agrarias, el Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la Comarca Desfavorecida I-Cáceres.

Examinado el referido Plan, esta Consejería considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas, de acuerdo con los artículos 61 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, y que dichas obras son convenientes para obtener de la ordenación de explotaciones los mayores beneficios de producción de la zona y para los agricultores y ganaderos afectados.

Lo cual comunico a V.I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V.I.

Mérida, a 19 de octubre de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias. Mérida (Badajoz).

ANEJO 1.º

PLAN DE OBRAS Y MEJORAS TERRITORIALES DE LA COMARCA DESFAVORECIDA X-CORIA (CACERES)

RELACION DE OBRAS

A.—CAMINOS.

A.I.—CAMINOS DE SERVICIO.

- 1.º.—Camino del Jebero.
- 2.º.—Camino de Casillas de Coria a Casas de Don Gómez.
- 3.º.—Camino de Cilleros a Fuentesanta.
- 4.º.—Camino Real de Eljas a Valverde del Fresno.
- 5.º.—Camino de Holguera a Riolobos (Cordel Meninas).
- 6.º.—Camino de Perales del Puerto a Villasbuenas de Gata.
- 7.º.—Camino de acceso a Villar del Campo.

El presupuesto total de los Caminos de Servicio asciende a 183.500.000 pesetas.

A.II.—CAMINOS DE EXPLOTACIONES.

- 1.—Término municipal de Acebo: Caminos del Lagar y Valhondo al Tejar.
- 2.—Término municipal de Cachorrilla: Caminos de Vado-Estaca y el Barco.
- 3.—Término municipal de Cadalso: Camino de los Cachones.
- 4.—Término municipal de Calzadilla: Camino del Pozo-Seco, del Charco del Señor hasta Fontaita de los Cuatro.
- 5.—Término municipal de Casas de Don Gómez: Camino al depósito.
- 6.—Término municipal de Cilleros: Caminos del Valle las de Millán, el de Zarza la Mayor y el de Fresno Gordo.
- 7.—Término municipal de Coria: Caminos de Marchagaz, de Casas de Don Gómez a Portaje, de Valderrey y los caminos de los Guardias y del Canal en Puebla de Argeme.
- 8.—Término municipal de Descargamaría: Camino de los Perrales.
- 9.—Término municipal de Eljas: Camino del Gorgullón.

10.—Término municipal de Gata: Caminos de la Calzada de la Puente y subida al Fortín de Gata, de los Barreales, de la Muleta, de la Cruz de Piedra al Cerro, de las Callejas de la Jarda y los caminos al cementerio de las Huertas de Jarallana y del Brezal en La Moheda.

11.—Término municipal de Guijo de Coria: Caminos del cementerio y al polideportivo.

12.—Término municipal de Guijo de Galisteo: Camino de los Empotradores, caminos de explotaciones en Valrío y El Batán.

13.—Término municipal de Hernán Pérez: Caminos de acceso.

14.—Término municipal de Holguera: Camino a la dehesa de Holguera y puente sobre el arroyo Ceniceró.

15.—Término municipal de Hoyos: Caminos de Villamiel, de Convento-Canampedo, de Salguarzal-Bastia, de Olla-Bachito, de Nora-Espantadiablo y de Barreros-Pista Jalama.

16.—Término municipal de Moraleja: Caminos de Ceclavín, de la Parra, de las Pedrazas, de los Carros, del Lagar, de Bajo, de Moraleja, de la Berrezosa y obra de fábrica sobre el canal.

17.—Término municipal de Pescueza: Caminos de acceso al pantano y al río.

18.—Término municipal de Portaje: Camino de los Motores y calleja Larga.

19.—Término municipal de Pozuelo de Zarcón: Caminos a los Huertos.

20.—Término municipal de Riolobos: Caminos de la Serranilla, de los Matahijos, de la Lagunilla, del Arroyo Manja, de las Huertas y de Pajares.

21.—Término municipal de Robledillo de Gata: Caminos de El Blanco, de las Cuestas, de las Correiras y de Valrubbio a Descargamaría.

22.—Término municipal de San Martín de Trevejo: Camino de los Ameales.

23.—Término municipal de Torrecilla de los Angeles: Caminos de Linares y de la Ermita.

24.—Término municipal de Torrejoncillo: Camino de Torrejoncillo a la Saucedá y entradas al pueblo.

25.—Término municipal de Villa del Campo: Camino de Santibáñez el Alto.

26.—Término municipal de Villamiel: Caminos de Machacascos y Madre del Agua.

El presupuesto total de los Caminos de Explotaciones asciende a 583.520.000 pesetas.

El presupuesto total de las Obras de Caminos asciende a 767.520.000 pesetas.

B.—PAVIMENTACIONES Y URBANIZACIONES.

1.—Cachorrilla: Pavimentación de las calles Llano Geraldo, Alhóndiga y Plaza Mayor.

2.—Calzadilla: Pavimentación de las calles Cruz Blanca, El Laurel, Las Cabras, Las Eras Viejas, Travesía del Hierro y Olivar del Hierro.

3.—Casas de Don Gómez: Pavimentación de las calles de La Laguna.

4.—Casillas de Coria: Pavimentación y urbanización de la calle Huertitas.

5.—Descargamaría: Pavimentación de las calles del Alamo, Parque de la Vega y Cementerio, accesos.

6.—Guijo de Coria: Pavimentación calle José Antonio y Plaza Mayor.

7.—Eljas: Pavimentación y urbanización accesos al pueblo.

8.—Guijo de Galisteo: Pavimentación de las calles José Antonio, Hernán Cortés, Plazuela del Señor y Conejera en Guijo de Galisteo; las calles de Miguel Márquez, Diego Puerta, José Fuentes y Plaza Manolete en El Batán; calles Jacinto, Jazmín, Los Lirios y Plaza de las Flores en Valrío.

9.—Holguera: Pavimentación de las calles San Marcos, Príncipe de España, Ceniceros y Huertos del Señor.

10.—Huélaga: Pavimentación de las calles Eugenio Hermoso, Postuero, Extremadura y Sanjurjo.

11.—Moraleja: Pavimentación de las calles Sanjurjo, Juan Sánchez, Virgen de la Vega y Eugenio Hermoso.

12.—Morcillo: Pavimentación varias calles.

13.—Pedroso de Acim: Pavimentación y urbanización de acceso al pueblo.

14.—Pescueza: Pavimentación de las calles Fuente, Iglesia, Tenerías y Postigo.

15.—Portaje: Pavimentación de las calles Iglesia, San Sebastián y las Eras.

16.—Portezuelo: Urbanización de la calle Arroyo del Castillo.

17.—Pozuelo de Zarzón: Pavimentación de las calles Piscina, Travesía Ajales.

18.—Robledillo de Gata: Pavimentación de las calles Calvo Sotelo, General Franco, Teresiano y Francisco Pizarro.

19.—San Martín de Trevejo: Pavimentación de la zona denominada El Fuerte y acceso a la piscina.

20.—Santibáñez el Alto: Pavimentación de las calles General Mola y Calvo Sotelo.

21.—Torrecilla de los Angeles: Pavimentación de las calles Zurbarán y adyacentes.

22.—Valverde del Fresno: Pavimentación de las avenidas del Doctor Castro Prieto y de Portugal.

23.—Villanueva de la Sierra: Urbanización de la avenida de la Paz.

24.—Villasbuenas de Gata: Pavimentación de la Plaza Calvo Sotelo y calles adyacentes.

El presupuesto total de las obras de Pavimentación y Urbanizaciones asciende a 240.025.000 pesetas.

C.—BOSQUETES ORNAMENTALES.

1.—Municipio de Cadalso.

2.—Municipio de Casas de Don Gómez.

3.—Municipio de Coria. En Rincón del Obispo y Puebla de Argeme.

4.—Municipios de Guijo de Galisteo y Valrío.

5.—Municipio de Hernán Pérez.

6.—Municipio de Hoyos.

7.—Municipio de Huélaga.

8.—Municipio de Moraleja.

9.—Municipio de Morcillo.

10.—Municipio de Portaje.

11.—Municipio de Portezuelo.

12.—Municipio de Santibáñez el Alto.

13.—Municipio de Torre de Don Miguel.

14.—Municipio de Valverde del Fresno.

15.—Municipio de Villa del Campo.

16.—Municipio de Villamiel.

El presupuesto total de las obras de Bosquetes Ornamentales asciende a 80.000.000 de pesetas.

D.—EMBALSES.

—Mejora de tres presas en el término municipal de Acebo.

El presupuesto total de las obras de Embalse asciende a 10.000.000 de pesetas.

E.—ENCAUZAMIENTO DE ARROYOS.

1.—Término municipal de Cachorrilla: Encauzamiento del arroyo Charquillas.

2.—Término municipal de Casillas de Coria: Encauzamiento del arroyo Fuente del Piojo.

3.—Término municipal de Hernán Pérez: Encauzamiento de arroyo.

4.—Término municipal de Pescueza: Encauzamiento del arroyo Tenerías.

5.—Término municipal de Portezuelo: Encauzamiento del arroyo Castillo.

6.—Término municipal de Riobobos: Encauzamiento de los arroyos Argamasa y Dehesa Vieja.

7.—Término municipal de Torre de Don Miguel: Encauzamiento del arroyo Molino de Abajo.

8.—Término municipal de Valverde del Fresno: Encauzamiento del arroyo Higueras.

9.—Término municipal de Villa del Campo: Encauzamiento del arroyo de la Avenida de Gracia.

10.—Término municipal de Torrejuncillo: Encauzamiento del arroyo Monrobel.

El presupuesto total de las obras de Encauzamiento de Arroyos asciende a 113.000.000 de pesetas.

F.—INDUSTRIAS AGRARIAS.

1.—Mejora y ampliación de instalaciones para la Sociedad Cooperativa del Alagón (COPAL) en Coria.

2.—Mejoras y ampliación para la Sociedad Cooperativa Limitada COVALAR.

3.—Mejora de la Almazara de la Cooperativa «San Dámaso» en Valverde del Fresno.

4.—Modernización de Almazara de la Cooperativa Virgen del Pilar en Gata.

5.—Ampliación de instalaciones de la Cooperativa Virgen de la Piedad de Villamiel.

6.—Mejora de la Almazara de la Cooperativa del Campo «Dios Padre» en Villanueva de la Sierra.

El presupuesto total de las obras de Industrias Agrarias asciende a 380.164.200 pesetas.

G.—OBRAS DE TIPO COMUNITARIO.

1.—Construcción de un Mercado de Abastos en Torrejuncillo.

2.—Báscula-puente para el Ayuntamiento de Portaje.

El presupuesto total de las obras de Tipo Comunitario asciende a 54.820.000 pesetas.

RESUMEN DE LAS OBRAS Y PRESUPUESTO

| | Ptas. |
|--|---------------|
| A.—CAMINOS..... | 767.520.000 |
| B.—PAVIMENTACIONES Y URBANIZACIONES..... | 240.025.000 |
| C.—BOSQUETES ORNAMENTALES..... | 80.000.000 |
| D.—EMBALSES..... | 10.000.000 |
| E.—ENCAUZAMIENTO DE ARROYOS..... | 113.000.000 |
| F.—INDUSTRIAS AGRARIAS..... | 380.164.000 |
| G.—OBRAS DE TIPO COMUNITARIO..... | 54.820.000 |
| PRESUPUESTO TOTAL..... | 1.645.029.200 |

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

DECRETO 114/1989, de 17 de octubre, de la Consejería de Educación y Cultura, por el que se crea el Patronato del Museo Vostell-Malpartida.

Habiéndose incoado expediente con fecha 7 de abril de 1988 para la declaración de «Bien de Interés Cultural» a favor del «Lavadero» de los Barruecos y su entorno y teniéndose previsto que tal conjunto se destine a albergar el Museo Vostell-Malpartida, la Junta de Extremadura crea un Patronato que se encargará de la protección, promoción y tutela del Museo, así como de la marcha del fenómeno cultural que representa la existencia del Museo Vostell-Malpartida y de las relaciones con otros organismos que favorezcan este hecho.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 17 de octubre de 1989,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Se crea el Patronato del Museo Vostell-Malpartida, que se regirá por los estatutos que a continuación se expresan.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Consejero de Educación y Cultura para dictar las normas precisas para el desarrollo y ejecución del presente Decreto.

SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 17 de octubre de 1989.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ESTATUTOS DEL PATRONATO DEL MUSEO VOSTELL-MALPARTIDA

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º.—Dependiente de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, se crea el Patronato del Museo Vostell-Malpartida, cuya finalidad primordial será la promoción y desarrollo de las actividades y funcionamiento del Museo Vostell-Malpartida.

Artículo 2.º.—Serán objetivos del Patronato los siguientes:

a) Conseguir la integración de esfuerzos de todos los organismos y personas representadas en el Patronato.

b) Lograr el apoyo de los restantes organismos y entidades, extremeños o no, que pudieran colaborar de alguna forma en el desarrollo de las actividades del Patronato y en la potenciación del fenómeno cultural del Museo Vostell-Malpartida.

c) El Patronato propondrá al Consejero de Educación y Cultura, la posible intervención de otros organismos, instituciones, corporaciones o entidades en el Museo Vostell-Malpartida.

d) Velar por la conservación e integridad física de las obras del Museo y por el mantenimiento de edificios, accesos y entornos ecológicos en el que se inserta el complejo del «Lavadero».

e) Informar previamente al Consejero de Educación y Cultura sobre la compra o donaciones de obras que pudieran engrosar los fondos del Museo.

f) Desarrollar al máximo la actividad específica del Museo propiciando todo tipo de actos culturales como exposiciones, charlas, representaciones, publicaciones, conciertos, etcétera.

g) Aprobar las programaciones o proyectos presentados por el Director Artístico del Museo de acuerdo con las posibilidades económicas de cada año.

h) Contribuir a la difusión nacional e internacional de los fines que animan la actividad del Museo y su proyección a todos los niveles.

i) A propuesta del Director Artístico, el Patronato aceptará el intercambio de obras con otros Museos o la salida en préstamo de las obras de su fondo.

Artículo 3.º.—El domicilio del Patronato se fija en Malpartida de Cáceres, en los locales del Museo Vostell-Malpartida.